Resolución Número No 000563 del 17 de febrero de 2023

"Por la Cual se Adjudica la Licitación de Obra Pública No. LOP-SOP-015-2022"

"Por medio de la cual se adjudica la **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-015-2022** con el objeto de contratar el "**CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR**".

EL SECRETARIO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, con delegación de competencias en materia de contratación pública, mediante el decreto No 000372 del 22 de abril de 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Valledupar, adelantó el proceso de selección para contratar el "**CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR"**, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-015-2022** y Documentos Complementarios y Anexos.

Que el presupuesto oficial se ha estimado aproximadamente en la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS. ($ 46.569.844.845,78) INCLUIDO AIU**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 14 del 05 de enero de 2023.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, **el proceso de selección para la adjudicación del contrato será licitación pública**, soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Procedimiento de la **Licitación Pública**, el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de la **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-015-2022**, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante 10 días hábiles, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que mediante la Resolución No. **000111 del 19 de enero de 2023**, la Secretaria General del Municipio de Valledupar, ordenó la apertura de la **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-015-2022**; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co.

Que durante el periodo del proceso de selección, se atendieron todas las solicitudes y observaciones al Proyecto del Pliego y Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de la **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-015-2022**; a las cuales se les dio respuesta por medio de la plataforma del SECOP II.

Que al cierre del proceso de la **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-015-2022** se presentaron **tres (03) propuestas** de las siguientes personas naturales y jurídicas, individuales y plurales:

CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022
A CONSTRUIR S.A.
CM INGENIERIA

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al Comité Evaluador para las respectivas evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica.

Que una vez realizada la evaluación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico de la **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-015-2022**; La Secretaría de Obras procedió a consolidar las evaluaciones, publicando los siguientes informes, en la página web www.contratos.gov.co el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones.

Informe Preliminar de Evaluación: 09/02/2023
Informe Aspecto Económico: 17/02/2023

Resolución Número No 000563 del 17 de febrero de 2023

"Por la Cual se Adjudica la Licitación de Obra Pública No. LOP-SOP-015-2022"

Que durante la publicación de los Informes de Evaluación, se recibió observaciones, documentación para subsanar los requisitos evaluados, solicitudes de revocatorias a las cuales todas se les dieron oportuna respuesta, de manera pública en SECOP II o en audiencia según correspondía.

Que el día **17 de febrero de 2023,** se convocó y dio la audiencia de adjudicación al proceso de **Licitación Pública N° LOP-SOP-015-2022,** quedando el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

No	Oferente	Valor Oferta	Puntaje
1	CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022	$ 46.565.358.402,00	100

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Valledupar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de Selección de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-015-2022** con el objeto de contratar la "**CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, CESAR**", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso, al oferente **CONSORCIO MERCADO VALLEDUPAR 2022,** representado por **CHESMAN HOBBET BARROS PIMIENTA,** identificado con **C.C. No. 13.745.081 de Bucaramanga,** integrado por B&P CONSTRUCCIONES SAS con el 55% de participación, SERKANN SAS con el 20% de participación y CONSTRUAMBIENTE SAS con el 25% de participación, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($ $ 46.565.358.402,00) incluidos AIU.**

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* El oferente adjudicatario, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 17 días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras del Municipio de Valledupar■